



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C, 22 de septiembre de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 339-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de marzo, 2023, el que expresa en su artículo 1: “Aprobar un ajuste salarial de **UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00)** para el año 2023, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos o no al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad por contrato, incluyendo también aquellos de la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central”. **CONSIDERANDO (3):** Que el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), mediante Oficio N° DP-PRONADERS-224-2023 del 31 de agosto de 2023, solicita autorizar la Modificación Presupuestaria para el financiamiento dentro del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales, por **NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 924,048.00)**, a fin de cumplir el ajuste salarial general de L 1,200.00 mensuales, efectivos a partir del 1 de enero de 2023, que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales, a favor de 46 servidores públicos permanentes y 70 servidores públicos bajo la modalidad de contrato que laboran en el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS). **CONSIDERANDO (4):** Que la institución ejecutora es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su Cláusula Segunda. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, mediante Dictamen de Disponibilidad N° 160-DGP-USG-AC del 22 de septiembre de 2023, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación presupuestaria sin impacto presupuestario adicional en el presente ejercicio fiscal, ya que PRONADERS cuenta con la disponibilidad presupuestaria en las estructuras requeridas por el ahorro de sueldos de puestos del Anexo Desglosado de Personal permanente, que estuvieron vacantes hasta el 30 de junio del presente año, realizando un ahorro de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L2,897,459.95)** valor que cubre en su totalidad el ajuste salarial descrito en el considerando (3), y de igual manera el financiamiento del personal que está dentro del Sub Grupo de Gasto 12000 Personal No Permanente, sin embargo, el personal por contrato no requiere que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emita autorización en vista que es responsabilidad de los titulares de las instituciones, los jefes de unidades ejecutoras y las gerencias administrativas aplicar el incremento general de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, con base al artículo 144 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2023 y Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36,174 del 8 de marzo de 2023. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar modificaciones, análisis y autorizaciones de fondos que correspondan de las asignaciones del Objeto de Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación, en base a la disponibilidad presupuestaria dentro del presupuesto del Programa Nacional del Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), sin embargo, la ejecución de los fondos es



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa del Programa Nacional del Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 34, 35, 38, 116, 139, 153 y 161 numeral 2, inciso i) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36,174 del 8 de marzo de 2023. **RESUELVE: Artículo Único.** Autorizar el Ajuste Salarial General en los puestos del Anexo Desglosado de Sueldos de la institución 144- Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), con financiamiento del Tesoro Nacional en los siguientes puestos:

**INSTITUCIÓN 144  
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE  
(PRONADERS)**

GA	UE	FTE	PROG	ACT	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL (VALOR EN LEMPIRAS)	TOTAL, IMPACTO (VALOR EN LEMPIRAS)
001	001	11	01	001	SUBCOORDINADORA UPEG	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	SUPERVISOR DE BIENES	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	SUBDIRECTOR GENERAL PRONADERS	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	OFICIAL DE TRANSPARENCIA	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	AUXILIAR DE COMUNICACIONES I	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	JEFE DE SEGURIDAD DE LA DIRECCION EJECUTIVA IDECOAS/PRONADERS	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	GERENTE LEGAL	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	SECRETARIA DE CAJAS RURALES	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	TECNICO DE PROYECTOS CEFAR COMAYAGUA	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	OFICIAL DE TALENTO HUMANO	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	SECRETARIA CEFAR OLANCHO	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	AUXILIAR DE CONTABILIDAD II	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	TECNICO DE FORTALECIMIENTO	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	SECRETARIA DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	OFICIAL JURIDICO	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	AUXILIAR DE SUB-DIRECCION	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	TECNICO DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	ENCARGADO DE ALMACEN PRONADERS	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	ENLACE REGIONAL IDECOAS/PRONADERS	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	JEFE DE COMPRAS	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO IDECOAS PRONADERS	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	JEFE DE INFRAESTRUCTURA CIVIL	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	OFICIAL JURIDICO	1,200.00	20,088.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

001	001	11	01	001	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	ASESORA LEGAL PRONADERS	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	COORDINADOR UPEG	1,200.00	20,088.00

GA	UE	FTE	PROG	ACT	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL (VALOR EN LEMPIRAS)	TOTAL, IMPACTO (VALOR EN LEMPIRAS)
001	001	11	01	001	COORDINADOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAJAS RURALES Y URBANAS	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	AUDITOR PRESUPUESTARIO	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	SECRETARIA AUXILAR DE LA DIRECCION EJECUTIVA	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	SECRETARIA DE GERENCIA TECNICA	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	AUXILIAR DE LA DIRECCION EJECUTIVA	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	ENLACE REGIONAL IDECOAS/PRONADERS	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	ENLACE REGIONAL IDECOAS/PRONADERS	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	DIGITALIZADOR SIAFI	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	ENLACE DE ASISTENCIA A PROYECTOS DE PRONADERS	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	SECRETARIA DE AUDITORIA INTERNA	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	SUBJEFE DE BIENES	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	SUPERVISOR DE SEGURIDAD DE IDECOAS-PRONADERS II	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	JEFE DE ORIENTACION Y CAPACITACION	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	AUXILIAR CONTABLE	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	OFICIAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	DIRECTOR EJECUTIVO	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	SUB DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	GERENTE DE TALETO HUMANO	1,200.00	20,088.00
001	001	11	01	001	PROGRAMADOR FINANCIERO	1,200.00	20,088.00
					<b>TOTAL</b>		<b>924,048.00</b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto  
**(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya